

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que requiera al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) informe sobre lotes, beneficiarios y avance de obras en Manzana 34, Colonia Rural Nueva Esperanza.



Neuquén, 28 de abril de 2026

**A la presidenta
Sr. Claudia Argumeno
Del concejo Deliberante
De Neuquén Capital
S/D**

De mi mayor consideración:

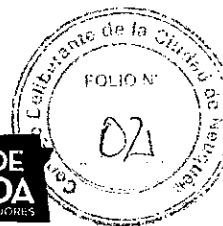
Por medio de la presente, me dirijo a Ud. Y por su intermedio, a los miembros del concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de COMUNICACIÓN

Sin otro particular, saludo a usted Atentamente.

Cjal. Federico Sánchez
Pte. Cjal. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**PARTIDO
OBRERO**

**FRENTE DE
IZQUIERDA**
Y DE TIERRA Y AJUORES
UNIDAD



VISTO: Ordenanzas N° 14.039 y 14.223.

Y CONSIDERANDO:

Que el 30 de abril del año 2020 se crea el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH), el cual funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, con personería jurídica propia y autonomía financiera.

Que el 1 de julio del año 2021 se sanciona la Ordenanza N° 14.223, mediante la cual se desafecta del dominio público municipal la Manzana 34 del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza para incorporarla a las tierras que estarán bajo dominio del IMUH.

Que desde esa fecha el gobierno municipal viene anunciando distintos números de lotes a desarrollar, los cuales han ido variando de 8.000 a 10.000 y otras cifras, sin que existan números oficiales claros y que, a su vez, no se condicen con el presupuesto municipal.

Que son cientos de vecinos y vecinas que esperan la concreción de estos lotes, ante información oficial cambiante, sin fechas concretas, o con fechas que se modifican sin la debida explicación.

Que se ha promocionado la entrega de lotes con servicios, sin embargo los lotes efectivamente entregados carecen de agua, cloacas y gas.

Que en la zona de la Manzana 34 del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza se convive hace más de tres (3) años con un basural a cielo abierto, cuyo traslado ha sido prometido reiteradamente; y que la política municipal en este período se ha limitado a tapar con tierra la basura y a su quema, sin concretar el traslado, afectando así la salud de cientos de familias.

Que en la Manzana 34 del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza se espera desde hace un año la efectivización de las obras de luz y agua, sin que los avances mencionados públicamente se verifiquen en el territorio.

Que surge así la necesidad imperiosa de la intervención de este Concejo Deliberante, a fin de solicitar información básica que brinde certezas a las y los vecinos que esperan un lote y han presentado toda la documentación requerida.

Por ello, y en virtud de lo estipulado en el artículo 67 inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


EMITE LA SIGUIENTE

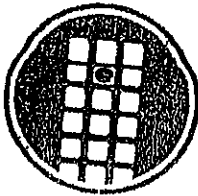
COMUNICACIÓN

Artículo 1º: SOLICÍTASE al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) la siguiente información:

- a) Cantidad de lotes desarrollados en la Manzana 34 del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza.
- b) Cantidad de lotes a desarrollar en la Manzana 34 del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, plazos estimados de ejecución de las obras y tiempos previstos de entrega.
- c) Nómina de beneficiarios/as o cantidad total de inscriptos/as y modalidad de selección utilizada o a utilizarse.
- d) Detalle de los servicios con los que contarán los lotes a desarrollar y especificación de los servicios con los que cuentan los lotes ya otorgados.
- e) Plazos de ejecución de los servicios de luz y agua, así como toda otra información relativa a dificultades operativas y/o presupuestarias que afecten su realización.
- f) Medidas (superficie) de los lotes, precios, tasas de interés y modalidades de pago.
- g) Fecha prevista de traslado del basural municipal a cielo abierto y medidas de mitigación e impacto ambiental adoptadas o a adoptarse.

Artículo 2º: Comuníquese a la Presidencia del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat y al Departamento Ejecutivo Municipal.


Cjal. Federico Sánchez
Pte. Cjal. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
MARCO A. MOYA ALARCÓN
Dir. Mesa de Entrada Archivo y Digesto

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Concejo Deliberante de la Ciudad de Nqn.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53214		
Fecha	28/04/2026	Fojas: 02 Hora:
Firma	[Firma]	
Dirección General Legislativa		

28/04/2026	ENTRADA N° 342/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 1303/2026 Nota n° /	
Recibió	[Firma]
Firma	[Firma]
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

07/05/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 07/2026
Pase a la Comisión O. PUBLICAS
Dcción Gral. Legislativa